



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

COMUNICADO

Comayagüela, M.D.C. 27 de marzo 2019

INSOLVENCIA DOCUMENTAL OPERADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

Como es de su pleno conocimiento, mediante la resolución normativa NR010/15 los operadores o comercializadores de los servicios públicos de telecomunicaciones tienen la obligación de presentar información regulatoria periódica (mensual, trimestral y semestral) ante CONATEL, misma que está sujeta a la solvencia documental de cada operador. Dichos informes deben ser presentados mediante los sistemas informáticos que se han implementado para tal fin a través del sitio web de CONATEL; Asimismo, la resolución normativa NR015/16 define la información que será suministrada por los operadores o comercializadores de servicios públicos de telecomunicaciones, en los Informes regulatorios periódicos (IRP), establecidos en al NR010/15.

Por lo anterior, se les recuerda a todos los operadores que se encuentran en estado de **Insolvencia Documental**, procedan a presentar los informes regulatorios periódicos faltantes hasta la fecha, otorgándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente comunicado; para evitar hacerse acreedor de las sanciones correspondientes, como lo establece el Marco Regulatorio Vigente.

Cualquier consulta llamar al teléfono 22329611 o al correo: informesregulatorios@conatel.gob.hn

Atentamente,

Comisionado Presidente por Ley de CONATEL



SC-CER457826

Empresa certificada bajo la norma ISO 9001